

Tema 34. Los sentimientos vitales. La impulsividad y el humor. Tiempo pático y cronológico. Psicología de la angustia. Diferencias fenomenológicas entre angustia y ansiedad.

Tema 35. Las fobias como mecanismo de defensa contra la angustia. Diferencias entre angustia y miedo. La angustia ante la muerte, según Heidegger.

Tema 36. Psicología del comportamiento activo y de la acción. La acción intencional como respuesta holística ante una situación. La acción como respuesta de la totalidad psicósomática.

Tema 37. Acto voluntario y acto instintivo. Fenomenología de la voluntad. Voluntad y estructura psíquica.

Tema 38. La estructura superior de la personalidad. El sector externo de la vida psíquica desde el punto de vista de la estratificación.

Tema 39. La capacidad de abstracción y el hábito noético. Diferencias entre el horizonte noético y el endotímico.

Tema 40. Individualidad y personalidad. Métodos estadísticos para el estudio de la personalidad y de la inteligencia (generalidades).

Tema 41. Nociones de estadística. Medidas de variación y dispersión. Inferencia estadística. Ordenamiento escalar de los datos.

Tema 42. El coeficiente de correlación y su interpretación en psicología. Correlación producto-momento y correlación de diferencia de rangos.

Tema 43. «Test» de inteligencia. Relación entre los «tests» de inteligencia y los de realización. Las puntuaciones de los «tests» como bases de predicción.

Tema 44. Los métodos de Binet-Simon. El «test» de Weschler.

Tema 45. Definición de inteligencia. Cociente de inteligencia y edad mental. «Tests» de inteligencia basados en el análisis factorial.

Tema 46. Edad mental adulta y su estudio con los «tests» de Raven y similares. Otras medidas de la inteligencia adulta.

Tema 47. Estudio crítico de la noción de retraso mental. Terminología clásica y moderna para designar a los subnormales y a los superdotados.

Tema 48. «Tests» proyectivos para estudiar la personalidad, con especial referencia al «test» de Rorschach.

Tema 49. El «test» de apercepción temática en los adultos y en los niños.

Tema 50. Cuestionarios para estudiar la personalidad; estudio del «Minnesota Multiphasic Personality Inventory». Lista de preferencia personal de Edwards. Cuestionario de Cattell.

Tema 51. Validez de los cuestionarios de la personalidad. Factores tendenciosos en las respuestas a los cuestionarios de personalidad.

Tema 52. Psicodrama y sociometría. Estudio detallado del método de Moreno.

Tema 53. Nociones de psicología social. Teoría y realidad del «otro». Percepción de personas y percepción de objetos.

Tema 54. Relaciones inter-personales. Tensiones entre grupos y papel de los prejuicios socio-psicológicos.

Tema 55. Conflicto psicológico y adaptación. Importancia del papel de la frustración efectiva. Consecuencias inmediatas y mediadas de la frustración.

Tema 56. Nociones de psicología criminal. Diferencias psicológicas entre los distintos tipos de delinquentes.

Tema 57. Salud mental y psicoterapia. Influencia de los trastornos mentales ligeros sobre la productividad personal.

Tema 58. Técnicas de psicoterapia. Diferencia entre psicoterapia directiva y psicoterapia analítica.

Tema 59. El psicoanálisis. Las asociaciones libres y su hermenéutica. Diferencia entre interpretación y exégesis. Catarsis y transferencia.

Tema 60. Evolución teórica y fundamentación del psicoanálisis. Bosquejo de la evolución del pensamiento de Freud.

Tema 61. Distintas teorías sobre la sexualidad infantil. Estudio crítico de las fases oral, anal y genital. Ambivalencia sexual del niño.

Tema 62. Narcisismo, autoerotismo y heterosexualidad en la evolución psicológica del niño.

Tema 63. Psicología transcultural: de los estudios analíticos de Freud a los antropológicos de Zutt.

Tema 64. Técnicas psicoterápicas derivadas del psicoanálisis: Karl Abraham, Sandor Ferenczi, Otto Fenichel, Melanie Klein, Theodor Reik y Wilhelm Reich.

Tema 65. Franz Alexander y la Medicina Psicósomática. Relación entre personalidad y tipos de enfermedad.

Tema 66. Los grupos y la psicología. Dinámica de los grupos y sus aplicaciones a la psicología médica. Definición y clasificación de los grupos en psicología social.

Tema 67. Educación del niño subdotado. Ventajas e inconvenientes de la separación del medio familiar.

Tema 68. Clasificación de los subnormales. Diferencia entre subnormalidad intelectual y subnormalidad afectiva. Importancia de la rehabilitación.

Tema 69. Rehabilitación y ergoterapia. Tipos de terapéutica ocupacional: ludoterapia, musicoterapia, socioterapia, etc.

Tema 70. «Tests» psicopedagógicos. Pruebas de lectura y escritura. Inventario de los conocimientos aritméticos. «Tests» pre-escolares. «Baby tests». «Tests» vieneses para la primera infancia.

Tema 71. El «test» de los laberintos de Porteus: el material, las reglas del «test», su interpretación y el cálculo de las valoraciones.

Tema 72. El «test» de Goodenough y de Machover. Fundamentos de ambos. Normas para la puntuación y la escala del primero. Determinación de la edad mental y de los problemas afectivos con dichos «tests».

Tema 73. Definición de perfil psicológico. Evolución del concepto de perfil. Perfiles de Piéron, Rossolino y Meill.

Tema 74. Aplicaciones prácticas de los perfiles psicológicos. La serie de los «tests» analíticos. «Tests» colectivos gráficos y escritos. Su descripción técnica y valoración crítica.

Tema 75. Medidas de la moralidad en la infancia. Sugestibilidad y sentido ético.

Tema 76. El psicodiagnóstico miokinético de Emilio Mira López. Sus fundamentos teóricos, su técnica, medición, interpretación y aplicación.

Tema 77. El «test» del árbol y sus aplicaciones, en especial en cuanto a la percepción del espacio.

Tema 78. Psicología médica personalista (Hipócrates y Freud). La lbiicidad de la patología psíquica. Posibilidades de supresión de Freud por la psicología integral; referencia a la enfermedad de Perdicas II y al caso Ana O.

Tema 79. Sentido unitario de la psicología: teoría de Letamendi. Importancia de la polémica psicológica habida entre Letamendi y Turró.

Tema 80. Las tres etapas de la psicologización de la medicina. Formulación integradora de la nueva psicología médica personalista.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Celador vacante en la plantilla de esta provincia.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 16 de septiembre último, esta Jefatura convoca concurso-oposición de carácter libre para proveer una plaza de Celador, vacante en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Caminos del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, y a lo dispuesto por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, sobre régimen general de concursos y oposiciones.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera.—La plaza que se convoca será cubierta por concurso-oposición libre, al que también podrá presentarse el personal de plantilla.

Segunda.—Para tomar parte en este concurso-oposición se requieren las siguientes condiciones:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los Facultativos que determine la Jefatura.
- Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- No rebasar los treinta y cinco años de edad en la fecha en que finalice la presentación de solicitudes. Se exceptuará de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.
- Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Tercera.—Se exigirá a los concursantes poseer conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuento de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo y estar en posesión del certificado de estudios primarios, regulado por Decreto de 21 de marzo de 1958.

El Celador tiene como misión específica de su cargo la dirección y vigilancia del trabajo de un sector determinado, ejerciendo funciones de mando sobre los Capataces de brigada y cuadrilla.

Cuarta.—Las solicitudes para el ingreso se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con tres pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Ca-

minos Vecinales a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Con las instancias se deberán presentar únicamente las certificaciones y documentos justificativos de los méritos que se aduzcan. Se consideran méritos relevantes para este concurso-oposición los reseñados en el artículo 26 del Reglamento de Camineros.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etcétera, harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia la relación de aspirantes admitidos a examen, y fijará el día, hora y lugar, en esta ciudad, para la celebración del concurso-oposición. Entre el anuncio y la fecha de los exámenes deberá mediar un plazo no inferior a treinta días.

Sexta.—El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras al concursante que, a su juicio, deba ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobada por dicho Centro directivo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Séptima.—Durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la relación de aspirantes admitidos en el «Boletín Oficial del Estado», el concursante aprobado deberá presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

La no presentación de dichos documentos en el citado plazo, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

Si el nombrado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos, ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que depende, acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, salvo que pertenezca a esta Jefatura, donde, como consecuencia, obran los necesarios antecedentes.

Badajoz, 15 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Juan Francisco Coloma.—5.563-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de noviembre de 1967 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para la provisión de vacante de Maestro de Taller de «Metalisteria y Forja», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Corella; «Forja artística», de la de Motril, y «Forja y Cerrajería», de la de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 28 de octubre de 1966 concurso-oposición libre para la provisión de vacante de Maestro de Taller de «Metalisteria y Forja», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Corella; «Forja artística», de la de Motril, y «Forja y Cerrajería», de la de Salamanca.

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 21 de diciembre de 1951 y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar el citado concurso-oposición libre al siguiente Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Lafuente Ferrari.

Vocales: Doña María Pemán Medina, don Efraín Redondo Fúner y don Gabriel Castell Quetglás.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don José Espinós Alonso.

Suplentes:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Luis Vasallo Parodi.

Vocales: Don Juan Barbeta Antonés, don Antonio Salazar Capilla y don Antonio Guerra Hernández.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don José María Barrera Plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. mucho años.

Madrid, 14 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 15 de noviembre de 1967 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a cátedras de «Análisis matemático» de Escuelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Análisis matemático» de Escuelas de Comercio, convocadas por Orden de 4 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 15 del mismo mes),

Este Ministerio ha dispuesto:

- 1.º Aprobar el expediente de las oposiciones de referencia.
- 2.º Declarar desiertas las vacantes de las Escuelas de Comercio de Granada, La Coruña y Santa Cruz de Tenerife, objeto de dicha oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional,

ORDEN de 15 de noviembre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. «Filología griega» (2.ª cátedra).
2. «Filología griega» (3.ª cátedra).
3. «Lingüística indoeuropea».

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudantes de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Univer-